

EL ECONOMISTA

AÑO NUEVO... ¿DESASTRE NUEVO?

La virulencia de la naturaleza en C.A. plantea la necesidad de un seguro contra desastres.

COOPERATIVA SAN JOSÉ LA MAJADA VA POR MÁS

En la cosecha 2010-2011 produjeron 107,977 quintales del grano, la mayor cifra en los últimos seis años.

LA APUESTA POR LA MAGIA DEL 13 B'AQTUN

Las predicciones mayas para 2012 acaparan la atención mundial y la región espera la llegada de más turistas.

WWW.ELECONOMISTA.NET

CENTROAMÉRICA

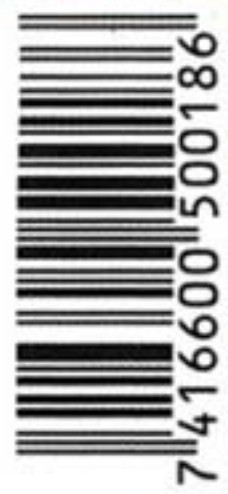
Enero - Febrero 2012 / AÑO 4 / #49



Café para el mundo

Todo pinta dorado para el grano de oro. Ahora solo faltará aprovechar el impulso de la tendencia mundial y seguir invirtiendo en las fincas para lograr producir la cantidad de café que el mundo desea.

US \$6.50



7 416600 500186

C.A. quiere la firma electrónica

Los países de Centroamérica se están embarcando a la era digital, lo que obliga a generar garantías legales como la validación de la firma electrónica.

El Salvador, con una orientación a potenciar el comercio y los negocios, así como agilizar la tramitología, se prepara para presentar un anteproyecto de ley de firma electrónica a la Asamblea Legislativa.

Este país es de los pocos en la región que aún no brinda validez y certeza jurídica a los documentos electrónicos mediante una legislación específica que contemple la firma electrónica, mecanismo de seguridad que identifica a los autores, autentica el contenido y garantiza la integridad de estos.

La carencia de esta ley es un punto en contra para El Salvador. Julio Vargas, asociado senior del bufete García & Bodan, explica: "Siempre nos vendemos como un país económicamente atractivo para los inversionistas, para hacer negocios y realizar un comercio como se desarrolla a escala mundial. Pero la falta de esta ley nos deja atrasados en ese tema".

A finales de septiembre, el Ministerio de Economía de El Salvador lanzó este proyecto para que la población participara en un foro virtual con-

sultivo, del cual las observaciones recibidas servirán como insumo para la revisión del texto.

El ministro de Economía salvadoreño, Héctor Dada Hirezi, explicó que los documentos electrónicos suscritos con firma electrónica, ya sea simple o certificada, tendrán los mismos efectos que los documentos en papel, pero sin sustituir a estos.

Según el texto preliminar, una unidad dentro de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) se encargará de acreditar, controlar y vigilar a los certificadores y almacenadores de documentos electrónicos.

Durante 10 años se han visto iniciativas para concretar esta legislación. Sin embargo, ya se cuentan con algunas leyes como la de Bancos o de Simplificación Aduanera, que incorporan este medio electrónico.

De una forma similar, explica Carolina Lazo, abogada asociada del bufete Arias & Muñoz, Honduras cuenta con leyes que incluyen la firma electrónica como la del Sistema Financiero y la Ley para la Promoción y Protección e Inversión.

El resto de países de Centroamérica cuentan con alguna legislación de firma electrónica basada en el modelo de ley propuesto por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, elaborado en 2001.

Costa Rica fue uno de los líderes. Después de varios años, en agosto de 2005 se aprobó el texto de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su reglamento, sentando las bases para lograr la vinculación jurídica de las partes de las transacciones electrónicas.

Scarleth Ruiz Vargas, asesora legal de la Dirección de Certificadores Firma Digital, dice que la firma digital —como se denomina en ese país— nace como parte del compromiso de consolidar a esa nación como la primera democracia digital de Latinoamérica, garantizando la integridad, autenticidad y no repudio de los documentos firmados digitalmente.

Ruiz Vargas valora a este como un avance significativo para la inserción en la sociedad de la información y la economía digital, brindando una oportunidad para el desarrollo en el sector público, financiero y productivo.



La ley otorga al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) la rectoría del Sistema Nacional de Certificación Digital, la cual también administra, supervisa y autoriza la operación de otros certificadores.

Sin embargo, según la socia abogada de Arias & Muñoz en Costa Rica, Alejandra Castro, las reglas para incorporar otras entidades certificadoras privadas no son claras aún. Como consecuencia, explica que al ser el Banco Central el emisor de certificados digitales, la orientación al sector financiero ha sido notoria y por ende el mercado privado no se ha dinamizado.

Actualmente existen más de 15,000 personas que utilizan la firma electrónica en Costa Rica, la cual tiene aplicaciones en el sector público y privado (en procesos tales como compras públicas, administración pública tributaria, entre otros).

Castro señala que el texto de la ley tiene una serie de vacíos y contradicciones que deben corregirse. “Es-

tamos lejos de contar con un sistema de cobertura universal”, señaló.

La abogada sugiere que el siguiente paso es definir los mecanismos por los cuales la empresa privada podría sacar mayor provecho de la firma electrónica y sensibilizar a la sociedad civil para que haga uso de esta en todos sus procesos de gestión con el Estado.

En Guatemala, la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas se aprobó en el año 2008.

Según la directora ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación del Ministerio de Economía, Skarlette Anthone, se espera que el registro, autorización e inscripción de empresas certificadoras inicie este año, cuando se cuente con el primer prestador de servicios. La entidad prevé que se inscriban alrededor de tres empresas en los próximos años.

El primer prestador de servicios de certificación en ese país es la Cámara de Comercio de Guatemala, quien desarrolla un proyecto con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).

Anthone señala que la ley ha provocado un cambio de cultura, y agrega que con el acelerado avance de la tecnología, el Congreso guatemalteco está trabajando en una ley sobre el cibercrimen.

Mientras tanto, El Salvador pule su borrador de anteproyecto para presentarlo a la Asamblea Legislativa.

De esta manera, los países del istmo avanzan para embarcarse a una era digital dentro de un marco legal para garantizar una certeza jurídica. ●

“La falta de esta ley (en El Salvador) nos deja atrasados.”

JULIO VARGAS, asociado senior del bufete García & Bodan